



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE LICENCIAS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO Y GESTION DE CONFIGURACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

Versión 8 (29 de septiembre de 2022)

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
sgtic.secretaria@sepe.es

Subdirección General de
Tecnologías de la Información y
Comunicaciones
C/ Condesa del Venadito 9
28027 MADRID
Tfno: 91 050 67 38
DIR3: EA0041705

CSV : GEN-0b2c-c793-4a19-3669-4230-fb88-6466-3c56

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIO CARLOS GÓMEZ MILÁN | FECHA : 04/10/2022 11:07 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ANGELINES TURÓN TURÓN | FECHA : 04/10/2022 12:25 | Sin acción específica





Contenido

1	OBJETO DE LA NECESIDAD	3
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	6
	Antecedentes	6
	Situación Actual	7
3	DETERMINACIÓN DEL IMPORTE.	8
	Importe Licenciamiento necesario:	8
	Importe equipo de trabajo:	8
4	DATOS DE LICITACIÓN	10





1 OBJETO DE LA NECESIDAD

El objeto del contrato que resulte de la adjudicación del procedimiento que en este pliego se plantea constituye la suscripción de licencias, trabajos de instalación, configuración y personalización avanzados necesarios para un software de gestión de flujos y configuración que asegure las capacidades de definición, creación y automatización ágil de flujos de trabajo que permita una transformación frente a la actual herramienta SENA en cuanto a su arquitectura en la nube, mantenibilidad y accesibilidad.

Con este contrato, se ha de asegurar que el SEPE tendrá la posibilidad de explotar y maximizar las operaciones IT relativas a:

La **Gestión de Servicios IT** (IT Service Management): utilizando el software licenciado para suministrar servicios de TI, dando cobertura a procesos clave de la SGTIC de SEPE como son:

- Gestión de catálogo de servicios
- Gestión de peticiones de servicios
- Gestión de incidencias
- Gestión de niveles de servicio
- Gestión de problemas
- Gestión de cambios
- Gestión del conocimiento
- Análisis de datos y tendencias

La **Gestión de Negocio IT** (IT Business Management): utilizando el software licenciado para visualizar los costes reales de TI, y por tanto planificar y optimizar a partir de información fiable y transparente, dando cobertura a procesos clave de la SGTIC del SEPE como son:

- Gestión de la demanda
- Gestión de portfolio, programas y proyectos tanto desde un enfoque clásico (cascada) como un enfoque ágil (Scrum y/o SaFe)
- Análisis de datos y tendencias

La **Gestión de la Base de datos de Gestión de la Configuración** (Configuration Management Database, CMDB, en sus siglas en inglés): utilizando el software licenciado para descubrir, reconciliar y registrar la información de la infraestructura y gestión del servicio mediante entidades denominadas CI (Configuration Items o elementos de configuración).

El poblado de esta CMDB se consigue a través de una herramienta de gestión de operaciones (IT Operations Management)

En este ámbito las licencias requeridas para estos aspectos son:





Gestión de Servicios IT: 489 agentes resolutores que puedan:

- Prestar servicio a los usuarios finales (peticionarios) resolviendo sus dudas, peticiones o incidentes.
- Realizan las tareas de los distintos procesos implantados en la plataforma. Acceden a través de una interfaz especializada para técnicos con muchas más capacidades que la de los usuarios normales.
- Aprueban peticiones de sus subordinados o relativas a su área (por ejemplo, el responsable de bases de datos aprueba la creación de una nueva tabla). Puede ver los diferentes registros dentro de su área (deben implementarse restricciones de visibilidad). Capacidad de hacer drill-down dentro de los distintos informes que tenga disponibles.

La estimación de estas licencias se ha basado en la suma de los siguientes conceptos:

- Agentes actuales en las actividades de gestión de operaciones dentro del contexto de la SSCC de la SGTIC (agentes ITIL de SENA)
- Agentes de las DDPP que podrán gestionar operaciones en el medio plazo (Coordinadores provinciales)
- Nuevas unidades TAUCI (Técnicos de apoyo a las unidades de coordinación informática)
- Agentes de SPE (servicios provinciales de empleo) Autonómicos
- Unidades RATEL
- Agentes de otras subdirecciones de servicios centrales (SSGG)
- Estimación adicional de crecimiento para los próximos 2 años del 10%:

Concepto	Valor
Agentes ITIL SENA	250
Coordinaciones Provinciales	160
Nuevo Modelo Atención: TAUCI's (16+1)	17
Agentes de SPE Autonómicos	6
Unidades RATEL	6
Agentes otras SSGG	6
Crecimiento en 2 años	+10%
Total	489

Gestión de Negocio IT.: 132 agentes resolutores que puedan:

- Gestionar la demanda de proyectos, desde que se generan las ideas, su maduración en demandas y hasta su ejecución como proyectos, agrupados en portfolios y programas. Encargado de la planificación de los distintos hitos del proyecto, gestionada de la plataforma. Gestión de los recursos, incluyendo estimaciones de capacidad basadas en skills y escenarios hipotéticos.





- Revisar los datos del Portfolio de Aplicaciones para decidir si invertir, mantener o sustituir las aplicaciones. Gestionar la cartera de tecnologías, revisando los riesgos de cada tecnología y su posible impacto económico en el negocio. Planificar la gestión de capacidades en función de los skills para equilibrar mejor las inversiones y dar un servicio adecuado a la empresa.
- Aprueban peticiones de sus subordinados o relativas a su área (por ejemplo, el responsable de bases de datos aprueba la creación de una nueva tabla). Puede ver los diferentes registros dentro de su área (deben implementarse restricciones de visibilidad). Capacidad de hacer drill-down dentro de los distintos informes que tenga disponibles.

La estimación de estas licencias se ha basado en la suma de los siguientes conceptos:

- Agentes actuales en las actividades de gestión de negocio dentro del contexto de la SSCC de la SGTIC (agentes ITIL de SENA)
- Agentes de la Oficina Técnica de Proyecto (OTP)
- Responsables de servicio por lote de la SGTIC
- Estimación adicional de crecimiento para los próximos 2 años del 10%:

Concepto	Valor
Agentes ITIL SENA	96
OTP	15
responsables de Servicio de lote	9
Crecimiento en 2 años	+10%
Total	132

La Gestión de la Base de datos de Gestión de la Configuración: entendemos que los productos de autodescubrimiento y poblado de la base de datos de gestión de configuración, al no estar basados en usuarios sino en nodos dentro de la red, se licencian por unidades genéricas, en este caso del SEPE, se estiman en aproximadamente para 1210 servidores.

La estimación de estos servidores se ha basado en la suma de los siguientes conceptos:

- Unidades (servidores) a ser revisados por la solución de autodescubrimiento con el área de Producción y Sistemas del SEPE, identificando el inventario de servidores actual
- Estimación de crecimiento para los próximos 2 años del 10%:

Concepto	Valor
Inventario de servidores Mainframe	6
Inventario de Servidores Linux	270
Inventario de Servidores Solaris	115
Máquinas Físicas Citrix	20
Máquinas Físicas Horizon	16





Máquinas Físicas Clásica	60
Máquinas Virtuales Citrix	35
Máquinas Virtuales Horizon	35
Máquinas Virtuales Clásica	530
Crecimiento en 2 años	+10%
Total	1210

El plazo de ejecución del contrato será de **24 meses**, a contar desde el **1 de febrero de 2023**, o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes

Enmarcados en la agenda España Digital 2025 para impulsar la Transformación Digital como una de las palancas fundamentales de mejora y crecimiento, se identifican el eje 5 de Transformación Digital y el eje 9 de Economía del dato e Inteligencia Artificial como los motores que impulsen el crecimiento, y aseguren la correcta utilización de las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Para poder desarrollar ambos ejes, y establecer medidas concretas para su puesta en funcionamiento, se desarrolló el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 como el instrumento que permita el fomento y el desarrollo de las inversiones y reformas necesarias. En su eje 2, proyectos de alto impacto en la digitalización del sector, se encuentra la medida 12, transformación digital en materia de empleo (MRR Componente 11).

Para poder llevar a cabo estos proyectos, y cubrir las necesidades que se estima serán necesarias en los próximos años, el SEPE necesita dotarse de un software de gestión de flujos y configuración que asegure las capacidades de definición, creación y automatización ágil de flujos de trabajo, basado en un software de desarrollo en un lenguaje de mercado y no en lenguajes propietarios o pseudo código, que requieran técnicos especializados para su mantenimiento.

Así mismo, debe de dotarse de una base de datos de configuración robusta, trazable y con posibilidad de ser evolucionada e integrable con los sistemas actualmente existentes en el SEPE.

Esta renovación tecnológica del SEPE, con este software, se enmarca dentro de las actuaciones de la medida A5 de la línea 4 y sirve de apoyo a la medida: digitalización del modelo de atención al ciudadano del Plan de Digitalización del SEPE, que busca la Digitalización del organismo y los puestos de trabajos y herramientas de colaboración, mediante la Implantación de herramientas de apoyo a la gestión de proyectos y modelización de procesos.

El Plan de Digitalización del SEPE está estructurado en cinco líneas de actuación, que pretenden dar respuesta a lo indicado en el Plan de Av@nce y Transformación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.





Esta medida A5 se integra dentro del eje 1 de este plan y, a su vez, dentro de la medida 13 de Transformación Digital del sector público de la Agenda España 2025; y del Componente C11, Medida I 2, proyecto 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española para la modernización de las administraciones públicas.

La financiación de esta medida se incluye dentro del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia del fondo Next Generation EU.

Situación Actual

Actualmente el SEPE cuenta con un equipo de varios miles de gestores que atienden temas relacionados con prestaciones y otros relativos a políticas activas de empleo. Por dar un dimensionamiento aproximado, por ejemplo, en el caso de prestaciones tenemos un volumen anual del orden de 14 millones de citas y unos 122 millones de trámites electrónicos. El crecimiento de la demanda, tanto a nivel cuantitativo (motivado por el incremento sostenido de nuevos beneficiarios, el aumento del tipo de prestaciones, la atención de nuevas necesidades y planes de formación, y las nuevas políticas y planes de empleo), como cualitativo (adaptación de los sistemas informáticos a las nuevas necesidades de los gestores y de la propia ciudadanía e implementación de avances tecnológicos multicanal), ha producido un considerable incremento en los últimos tiempos de la demanda de servicios del SEPE, haciéndose necesario medidas de evolución de los sistemas, para adaptarse al nuevo marco legislativo abierto por la entrada en vigor del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Actualmente el SEPE cuenta con una herramienta, Sena: "Sistema de Ejecución Normalizado de Actuaciones", utilizada por la SGTIC para Registrar, Gestionar, Documentar, Cuantificar y Facturar todas las actividades llevadas a cabo por la SGTIC.

Utiliza tecnología Pixelware, Como lenguaje de programación utiliza .NET para las líneas base y Javascript y ASP (VBScript) como específico. La plataforma de procesamiento es sistema virtual Windows con BBDD SQL Server

Al estar la solución basada en pseudo código o lenguaje propietario, se dificulta la mantenibilidad y evolución de la solución para poder afrontar las necesidades cambiantes en el contexto del SEPE en su apuesta por sistemas en la nube.

Al ser una aplicación corporativa, el acceso se realiza a través de la oficina electrónica en la intranet del sepe no siendo accesible vía web como pueden ser otras soluciones tipo Office 365.

Esta situación ha llevado al SEPE a tomar importantes decisiones para evolucionar la arquitectura y los sistemas informáticos, lo que ha sido posible por la confluencia en el tiempo de dos hechos sustanciales. Por un lado, la madurez del mercado tecnológico ofrece herramientas de gestión de procesos IT muy evolucionadas y eficientes y por otro, la publicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, y su aprobación para el Reino de España. Todo ello proporciona una oportunidad única para abordar el reto de la evolución tecnológica del SEPE.

Por todo ello, el contrato solicitado, dota al SEPE de capacidades de definición, creación y automatización ágil de flujos de trabajo sin necesidad de técnicos especializados en lenguajes





de programación. Así como de una base de datos de configuración robusta, trazable y con posibilidad de ser evolucionada e integrable con sistemas actualmente existentes en el SEPE.

3 DETERMINACIÓN DEL IMPORTE.

El cálculo del importe total, se ha desglosado en 2 puntos:

Importe Licenciamiento necesario:

Una estimación del número de licencias necesarias en el contexto del alcance actual del servicio para el SEPE, así como un orden de magnitud estimado en función de los precios del mercado para este tipo de soluciones.

	PRESUPUESTO	Importe total IVA incluido	Importe total IVA Excluido
1er año	Licenciamiento por 12 meses	930.833,64 €	769.284 €
2º año	Licenciamiento por 12 meses	930.833,64 €	769.284 €
TOTAL		1.861.667,28 €	1.538.568 €

Importe equipo de trabajo:

Para las horas del equipo de trabajo, se ha identificado el equipo mínimo necesario durante la duración del contrato.

Para definir el precio/hora que tomar como referencia, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Los términos económicos derivados del convenio colectivo aplicable al sector (XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2018) queden cubiertos por las tarifas por perfil propuestas. Los términos económicos del mencionado Convenio equivalen al coste del salario mínimo de cada perfil. Se incluye en este coste un 33% estimado de coste de seguridad social del empresario.
- Los costes de personal actualizados y ajustados a precios de mercado de los perfiles exigidos. Estos precios de mercado, en sector de tecnologías de la información y comunicación, con perfiles altamente formados y cualificados, son sustancialmente superiores al salario mínimo de convenio colectivo.
- Para la estimación se han tomado como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones similares del SEPE (sobre la base, por analogía, del art. 101.10 LCSP) y precios de licitación de expedientes similares de otros organismos públicos.





En consecuencia, para el cálculo del presupuesto base de licitación se han utilizado las siguientes tarifas:

Perfil ponderado	Precio Unitario Hora (Sin IVA)	Precio Unitario Hora (Con IVA)
Perfil medio	47,39	57,34

Conforme al número de perfiles mínimos requeridos y de la tarifa de Servicio definida (entendiéndose ésta como una media ponderada en función de los perfiles requeridos), se establece un precio de licitación para el equipo de trabajo, tal y como se indica en la siguiente tabla:

FTE perfiles mínimos	Horas anual Servicio equipo de trabajo	Coste Servicio equipo de trabajo (12 meses) IVA Excluido	Coste Servicio equipo de trabajo (12 meses) IVA Incluido
3,6	6.336	300.263,04 €	363.318,28 €

Precio Hora Servicio equipo de trabajo IVA incluido: Definidos al inicio del presente apartado a partir del XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2018)

Número FTE de perfiles mínimos requeridos para el equipo de trabajo: Definido en las condiciones particulares en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Carga anual Estimada del equipo de trabajo: Se parte de una estimación de 160 horas mensuales durante 11 meses.

Se establece el siguiente importe máximo del contrato:

Importe máximo contrato sin IVA
1.838.831,04 €





4 DATOS DE LICITACIÓN

Insuficiencia de medios: dada la inexistencia de medios humanos y materiales en el Organismo para hacer frente a estas necesidades se propone la siguiente licitación:

- Procedimiento de contratación: **Procedimiento abierto.**
- Lotes: Debido a la naturaleza del servicio y de las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, se considera conveniente no dividir el contrato en lotes y abordar el servicio de manera conjunta para un mejor seguimiento de las tareas descritas y una prestación uniforme de los mismos.
- **Importe máximo de licitación: 1.838.831,04 € sin IVA.**
- **Modificación: Si**
 - El contrato podrá ser modificado por un **importe máximo del 20 % sobre su precio (367.766,21 € sin IVA)** para cubrir:
 - Necesidad de Incremento del número licencias, al aumentar el número de usuarios impactados por el uso del software.
 - Variación del alcance funcional de los módulos a implementar del software por necesidades de contexto de la SGTIC.
 - Requerimiento de trabajos especializados, derivados de la necesidad de implantación de Módulos específicos del software fuera del alcance inicial.
- La determinación del importe máximo de la licitación se basa en:

Una estimación del número de licencias necesarias en el contexto del alcance actual del servicio para el SEPE, así como un orden de magnitud estimado en función de los precios suministrados por el fabricante.
- **Importe con IVA: 2.224.985,56 €**
- **Fecha de inicio:** 1 de febrero de 2023, o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior.
- **Periodo del servicio:** 24 meses.
- **Posibilidad de prórroga:** NO.
- **Plazo de entrega:** 45 días desde la firma del contrato.
- **Lugar de entrega:** Servicios Centrales del SEPE, (C/ Condesa de venadito 9 – 28027 – Madrid).
- **Modelo de facturación:**

Los pagos se realizarán por periodos vencidos asociados a los hitos, previa conformidad de los mismos, mediante transferencia, según presente las facturas la empresa adjudicataria, y previa conformidad de las mismas por el departamento beneficiario de la prestación.

Para el licenciamiento, el pago será anual (por un periodo de 12 meses), mediante transferencia, según presente las facturas la empresa adjudicataria, y previa conformidad de las mismas por el departamento beneficiario de la prestación.

 - Primer pago. Licencias, Al inicio del contrato y por un periodo de 12 meses, de todos los módulos





- Segundo pago. Licencias, al finalizar el periodo anterior y por un periodo de 12 meses, de todos los módulos

		Importe total IVA incluido
1er año	Licenciamiento por 12 meses	930.833,64 €
2º año	Licenciamiento por 12 meses	930.833,64 €

El pago de los trabajos de instalación, configuración y personalización avanzados se efectuará:

- Primer pago: a la finalización de la fase 1
- Pagos restantes: fase 2: con hitos en base al **plan de instalación y configuración avanzada de la plataforma**, definido en la fase de instalación y configuración avanzada de la plataforma y aprobado por el SEPE, tal y como se indica en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas.
- Se ejecutará una factura por cada hito conseguido (detallado en la planificación) con las penalizaciones correspondientes en base a los ANS recogidos en el presente pliego.
- Los hitos estimados de la fase 2 y su alcance, están definidos en el apartado 3.4 Trabajos de instalación, configuración y personalización avanzados

Hito 1 (fase 1)	Hito 2 (fase 2)	Hito3 (fase 2)
10%	60%	30%
36.331,83 €	217.990,97 €	108.995,48 €

- **Cesión de datos:**

En la ejecución del contrato no se permitirá la cesión de datos por parte del SEPE al contratista, y los servicios se prestarán desde los servidores del SEPE.

No se realizarán cesión de datos de carácter personal. Si fuera necesario, previamente se realizará un acuerdo entre las partes.

Los tratamientos de datos de carácter personal siempre se realizarán con los fines y alcance determinados por el SEPE, y será exclusivamente para la correcta ejecución del objeto del contrato.

En el caso de que se acordara una cesión de datos la ubicación de los servidores desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos siempre será en territorio de la Unión Europea, donde es de aplicación el RGPD.





No se realizarán cesión de datos de carácter personal. Si fuera necesario, previamente se realizará un acuerdo entre las partes.

Vº Bº

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Angelines Turón Turón

SE ESTIMA PROCEDENTE

EL JEFE DE ÁREA DE
COMUNICACIONES Y SISTEMAS
PERIFERICOS

Antonio Carlos Gómez Milán

